



XXXVII TROFEO DOS ISLAS 2018

CLUB DE VELA PTO. DE ANDRATX

Para Barcos ORC

INSTRUCCIONES DE REGATA

El XXXVII Trofeo Dos Islas 2018, se celebrará en aguas del Pto. De Andratx, los días 12 y 13 de Mayo 2018, organizado por el Club de Vela Pto. De Andratx, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

1. REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2017 - 2020 (RRV);
- b) El RTC de la FBV en vigor y el RTC de la RFEV, en lo que no se regule en aquel;
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.); en vigor; Categoría 4. Con obligatoriedad de balsa salvavidas.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la Escuela de Vela.
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 PROGRAMA DE PRUEBAS Y CLASES.

- 3.1 Se requerirá siempre como mínimo para dar la salida a la prueba un mínimo de 4 barcos.

3.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

SALIDA: 12 DE MAYO 11:00 HORAS

3.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

3.4 Para establecerse cualquier división o clase deberá haber un mínimo de 4 participantes, sino será suspendida la división o agrupada la clase con la inmediatamente inferior o superior.

4 RECORRIDOS.

4.1 El recorrido es: Salida del Puerto de Andratx, Virar Isla Tagomago por Babor y Llegada Puerto de Andratx.

5 BALIZAS.

5.1 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas estará en el lado de estribor y enarbolando una bandera cuadra de color Amarrillo y un boyarín con bandera Roja

5.2 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera cuadra de color azul y un boyarín con una bandera Azul y después de la puesta de sol una luz blanca.

5.3 **Baliza de Desmarque:** Si antes o con la señal de atención, el Comité izara la bandera "T" del CIS, significa que después de tomar la salida, habrá que virar una baliza de desmarque, situada a barlovento. Conjuntamente con la "T" se izara una bandera roja o verde, indicando por el lado que hay que dejar la baliza, si se iza la bandera roja se dejará por babor y si se iza bandera verde deberá dejarse por estribor. Dicha baliza será cilíndrica de color amarillo.

6 LA SALIDA.

6.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Esto modifica la Regla 26 del RRV. Los tiempos se cronometraran desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomara en cuenta.

Se realizarán una única salida para todas las clases, donde se izara la bandera del numeral 1 para avisar la llamada de atención de los 10 minutos.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de <u>Grupo / Clase</u> , izada 1 sonido	10
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	5
	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas	0

- 6.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea y un boyarín con una bandera roja. El mástil del barco del Comité de Regatas enarbolará una bandera cuadra de color amarilla
- 6.3 Todo barco que salga mas tarde de NUEVE minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNc). Esto modifica la reglas A4.1
- 6.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrán mantener su posición a motor.

7 LLAMADAS.

- 7.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 72HF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

8 LÍNEA DE LLEGADA

- 8.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea y un boyarín en el extremo de babor, ambos con una bandera azul y el boyarín después de la puesta de sol con una luz blanca.

39° 32' 360 N

002° 21' 641 E

- 8.2 No se dará la pitada reglamentaria. Se avisar por el canal 72 HF por parte del Comité que dirá el nombre de la embarcación seguido de entrado.
- 8.3 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada.

9 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 9.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

10 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 10.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 10.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 10.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

11 PROTESTAS.

- 11.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 11.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	90 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de los grupos.
	Otras pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.1, 30.2, 30.3, A4.2 Y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 mins. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. Después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 11.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 11.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 11.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2.
- Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

12 PUNTUACIÓN COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación: Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A 4 del RRV.

Sistema de Compensación:

La elección del sistema de compensación será responsabilidad del Comité de Regatas y su decisión no será objeto de protesta o solicitud de reparación.

La elección del sistema a aplicar para el cálculo de una clasificación, se debe basar en los datos del recorrido de la prueba. Las millas de los distintos tramos del recorrido realizado se tomará redondeando a dos decimales por exceso o defecto según caso.

Tiempo Límite.

Antes de la salida y como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculando según la longitud teórica pretendida del recorrido.

13 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 13.1 Todo barco que se vea obligado arribar a tierra en un punto distinto al Club de Vela Pto. De Andratx o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

<i>CLUB ORGANIZADOR</i>	<i>971 67 17 21</i>	<i>VHF 77/72/09</i>
<i>Coordinador de la regata</i>	<i>66 99 02 145</i>	<i>VHF 72</i>
<i>Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo</i>	<i>971.72.83.22</i> <i>900.202.202</i>	<i>VHF 10 / 16</i>

- 13.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

- 13.3** El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GNT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.

- 13.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucciones de Regata y especialmente 13.1, 18.2 y 18.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

14 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

- 14.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

15 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMEROS DE VELAS A BORDO.**Inspecciones de Medición:**

15.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

Números de Vela:

15.2 Los Barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

15.3 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas. 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de Velas a bordo:

15.4 El número de vela será adjudicado, previa solicitud, por la Autoridad Nacional. Dicha Autoridad, para todos los barcos que tienen su base habitual y regatean en España, es la RFEV.

16 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

16.1 Tendrán derecho a la varada para limpiar el casco. La varada no excederá de tres horas de lo contrario deberá abonar la mitad de la tarifa que esté en vigor, ya que se entenderá que se trata de reparaciones y mantenimiento.

16.2 Todos los barcos volverán ÚNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

17 COMUNICACIONES POR RADIO.

17.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.

17.2 El Comité de Regata utilizará el canal 72VHF para sus comunicaciones a los participantes.

17.3 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

18 PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

Se indicarán en el T.O.A.

19 RESPONSABILIDAD.

19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

19.2 El Club de Vela Pto. De Andratx, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata"

20 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

20.1 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone:

"Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.""

20.2 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, apartado g), dispone:

"Declaración de que se informará a los participantes, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad, para que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que corresponda".

El Club de Vela Pto. De Andratx informa a todos los participantes que dispone de un póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 450.000,00 Euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.